



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 0074 IAFAS-FOSFAP

Lima, 05 NOV. 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0071-IAFAS-FOSFAP de fecha 16 de setiembre de 2025, mediante el cual se resuelve aprobar el Cuadro de equivalencias de los órganos y unidades orgánicas de la IAFAS de la Fuerza Aérea del Perú (Anexo 1) y Cuadro de siglas de las unidades de organización de la IAFAS de la Fuerza Aérea del Perú (Anexo 2).

CONSIDERANDO:

Que, a través de los artículos 1, 2 y 4 del Decreto Legislativo N° 1173, se adecua la organización interna y funcionamiento del FOSPEMFA a los de una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS, otorgándoseles personería jurídica y que, en el caso de la Fuerza Aérea del Perú, dicha institución se denomina IAFAS de la Fuerza Aérea del Perú (FOSFAP), la cual tiene naturaleza pública y se organiza con autonomía administrativa y contable dentro de la Institución Armada;

Que, como detalla el artículo 1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1173, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2025-DE, dicha norma tiene como finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman su estructura orgánica de la IAFAS, en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1173;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0071-IAFAS-FOSFAP de fecha 16 de setiembre de 2025, se resuelve aprobar el Cuadro de equivalencias de los órganos y unidades orgánicas de la IAFAS de la Fuerza Aérea del Perú (Anexo 1) y Cuadro de siglas de las unidades de organización de la IAFAS de la Fuerza Aérea del Perú (Anexo 2), los cuales fueron actualizados de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1173;

Que, el Departamento de Planeamiento y Presupuesto señala que resulta viable la propuesta de modificación de la denominación de la Oficina de Tecnología de Información y de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documental, lo que no implica la afectación de funciones y otros aspectos intrínsecos a la estructura de la IAFAS de la Fuerza Aérea del Perú (FOSFAP);

Estando a lo informado por el Departamento de Planeamiento y Presupuesto, así como lo opinado por el Departamento de Asesoría Legal; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1173 y el Decreto Supremo N° 007-2025-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo 1 y Anexo 2 aprobados mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0071-IAFAS-FOSFAP de fecha 16 de setiembre de 2025, en los términos señalados en el Anexo "A" de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realice las gestiones correspondientes en atención a la modificación aprobada en el artículo precedente, así como la notificación de la presente resolución a los órganos de asesoramiento, apoyo y de línea de la IAFAS de la Fuerza Aérea del Perú (FOSFAP).

Artículo 3.- Disponer a la Oficina General de Tecnología de la Información realice la publicación de la presente Resolución Directoral y sus Anexos, en el Portal Institucional de la IAFAS de la Fuerza Aérea del Perú (FOSFAP) (<https://www.gob.pe/iafas>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ARTURO JR MILLONES LAPOINT
Coronel FAP

Director Ejecutivo de la IAFAS de la
Fuerza Aérea del Perú (FOSFAP)





Pág. 3 de la RD N° 0074

De fecha: 05 NOV. 2025

ANEXO "A"

MODIFICACIÓN DEL ANEXO 1
"CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS
DE LA IAFAS DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ (FOSFAP)"

Órganos y Unidades Orgánicas de la IAFAS-FOSFAP	Órganos y Unidades Orgánicas de la IAFAS-FOSFAP conforme al Decreto Supremo N° 007-2025-DE
ORGÁNO DE APOYO	
"(...)"	
Departamento de Tecnología de Información en Salud	Oficina General de Tecnología de la Información
Secretaría y Mesa de Partes	Oficina General de Gestión Documental
"(...)"	

MODIFICACIÓN DEL ANEXO 2
"CUADRO DE SIGLAS DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA IAFAS
DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ (FOSFAP)"

Órganos y Unidades Orgánicas de la IAFAS-FOSFAP	SIGLA
"(...)"	
2. Oficina General de Tecnología de la Información	IFTI
3. Oficina General de Gestión Documental	IFOD
"(...)"	